PROCESO							
PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL							
NOMBRE DEL FORMATO							
FORMATO AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES ETAPA PRECONTRACTUAL							
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN							
Pública	x		Pública Clasificada			Pública Reservada	

FORMATO AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES DEPARTAMENTALES DEL HUILA

PROCESO DE CONTRATACIÓN NRO. MC-HIL-CIES-008-2026

OBJETO: 41_9527_347 Entregar a título de compraventa ecotanques para el almacenamiento de combustible, destinados a atender las necesidades del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA, Regional Huila

En el marco del proceso del proceso de selección de Mínima Cuantía del epígrafe y dando cumplimiento a lo exigido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y en dando cumplimiento al cronograma del proceso; el SENA informa a todos los interesados del proceso mediante el presente AVISO que una vez verificada la plataforma transaccional de Contratación Pública SECOP II se constató por parte de la entidad que se recibieron solicitudes de limitación a MiPymes nacionales, departamentales y municipales por parte de los siguientes interesados en participar dentro del presente proceso de contratación: **JORGE ALEXSANDER CASTAÑEDA MONTOYA** C.C. – 12279794, **DELIA LUZAIDA YELA** C.C. - 36.756.400, **ORLANDO ANTONIO MEDINA MUÑOZ** C.C. - 10.481.967, **LUCIO ANDRADE VALVERDE** C.C. - 12.279.705, **FERRECAMPO DE TIBU SAS** - Nit. 901025482-3, **TRESLA CONSULTORIAS Y SERVICIOS SAS** - Nit. 901616589-9, **AGROSPLENDOR S.A.S.** - Nit. 901.130.810 -5

Teniendo en cuenta que se allegaron siete (7) solicitudes de limitación a MIPYMES, de las cuales una (1) corresponde al ámbito municipal, tres (3) al ámbito departamental y tres (3) al ámbito nacional, y que únicamente dos (2) de las solicitudes de carácter departamental cumplen con los requisitos formales exigidos, la entidad considera procedente limitar el presente proceso a la participación de **MIPYMES DEPARTAMENTALES**.

Así las cosas, el presente proceso es susceptible de limitarse la participación de **MIPYMES DEPARTAMENTALES**, toda vez que las solicitudes allegadas a través de la plataforma transaccional del Secop II, cumplen con los requisitos normativos para limitar la convocatoria, en ese sentido se modifica la invitación pública y el proceso continúa su trámite.

Por lo anterior, el Proceso de selección ya referenciado **SERÁ LIMITADO A MIPYMES DEPARTAMENTALES,** Así las cosas, se dará continuidad al mismo conforme al cronograma que se encuentra publicado en la plataforma SECOP II.



CÁNDIDO HERRERA GONZÁLEZ

Subdirector del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios (E)

Elaboró: *María Daniela Pérez Vega, Profesional – Gestión Contractual.*

Revisó: *Dayan Javier Chavarro Quevedo, Asesor Jurídico - Gestión Contractual.*